

ORDEN de 28 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el art. 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 365.107,56 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.0 9.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 182.553,78 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 28 de abril de 2008

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCARACEJOS	9.418,68	941,87	706,40	235,47	941,87
SERVICIO A PERSONAS DEPENDIENTES	9.418,68	941,87	706,40	235,47	941,87
ALDEA DE FUENTE CARRETEROS	6.428,76	642,86	482,14	160,72	1.857,14
ACTUACIONES EN SEGURIDAD VIAL	3.214,38	321,43	241,07	80,36	1.178,57
LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.214,38	321,43	241,07	80,36	678,57
AÑORA	35.620,11	11.187,87	8.390,91	2.796,96	4.277,11
ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE SAN MARTIN COMO CENTRO DE TURISMO RURAL	25.419,55	10.167,82	7.625,87	2.541,95	4.277,11
APERTURA DEL PARQUE SAN MARTIN	6.567,31	656,73	492,55	164,18	0,00
ATENCION A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A DOMICILIO	3.633,25	363,32	272,49	90,83	0,00
BENAMEJI	19.286,28	1.928,62	1.446,47	482,15	0,00
MEJORA DE ENTORNO LOCAL URBANO	19.286,28	1.928,62	1.446,47	482,15	0,00
BLAZQUEZ, LOS	12.391,43	0,00	0,00	0,00	909,00
MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS BLAZQUEZ	12.391,43	0,00	0,00	0,00	909,00
CABRA	10.899,78	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO AL PATRONATO DE DEPORTES MUNICIPAL	3.633,26	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO AL SERVICIO DE LA DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	3.633,26	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO AL SERVICIO DE LA OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL	3.633,26	0,00	0,00	0,00	0,00
DOS TORRES	78.215,42	28.102,96	21.077,23	7.025,73	9.633,61
MEJORA DE JARDINES MUNICIPALES	10.610,67	1.061,06	795,80	265,26	0,00
TERMINACION CALLE SALUD	67.604,75	27.041,90	20.281,43	6.760,47	9.633,61
ENCINAREJO DE CORDOBA	48.567,10	19.426,84	14.570,14	4.856,70	14.062,53
OBRAS MENORES DE ADECENTAMIENTO DEL CARRIL BICI DE ENCINAREJO	43.809,96	17.523,98	13.142,99	4.380,99	13.860,59
REPARACION GRADAS CAMPO DE FUTBOL	4.757,14	1.902,86	1.427,15	475,71	201,94

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FUENTE PALMERA	79.052,00	7.905,20	5.928,90	1.976,30	0,00
REVALORIZACION EDIFICIOS PUBLICOS PUESTOS A DISPOSICION MOVIMIENTO CIUDADANO DES	79.052,00	7.905,20	5.928,90	1.976,30	0,00
GUADALCAZAR	91.357,95	35.089,87	26.317,40	8.772,47	24.202,00
REMODELACION ACERADOS E INFRAESTRUCTURA C/ RONDA ESCOLAR DESDE C/ EDUARDO CADENA	86.513,61	34.605,44	25.954,08	8.651,36	24.202,00
REPARACION Y LIMPIEZA DE IMBORNALES	4.844,34	484,43	363,32	121,11	0,00
GUIJARROSA, LA	63.166,26	21.350,66	16.013,00	5.337,66	16.000,00
ASFALTADO CAMINO CAMPO DE FUTBOL	53.376,66	21.350,66	16.013,00	5.337,66	16.000,00
TALLERES INFANTILES JUVENILES VACACIONALES	9.789,60	0,00	0,00	0,00	0,00
HORNACHUELOS	273.664,68	98.325,32	73.743,99	24.581,33	80.933,17
PAVIMENTACION ACERADO C/LOS GERANIOS.BARRIO RETAMALES	1.659,47	663,79	497,84	165,95	504,98
ACERADO EN CURVA PARQUE URBANO	9.293,02	3.717,21	2.787,91	929,30	1.019,56
ACERADO.ALUMBRADO PUBLICO Y PAVIMENTACION, C/RONDA SUR,BEMBEZAR	76.114,27	30.445,71	22.834,28	7.611,43	46.856,60
MURO PERIMETRAL C/ RONDA SUR, CESPEDES	61.953,47	24.781,39	18.586,04	6.195,35	11.002,82
MURO PERIMETRAL TERMINACION ACERADO C/RONDA ESTE,MESAS GUADALORA	25.002,65	10.001,06	7.500,80	2.500,26	6.069,95
PAVIMENTACION ACERADO C/ EL ALMENDRO Y C/LAS DIAMELAS	22.015,61	8.806,24	6.604,68	2.201,56	4.699,92
RECUPERACION ZONAS ALADEÑAS A CARCAVA CAÑO DE HIERRO	37.135,17	3.713,51	2.785,13	928,38	0,00
SUSTITUCION ACERADO Y CERRAMIENTO EN CAMPO FUTBOL MUNICIPAL LAS ERILLAS	40.491,02	16.196,41	12.147,31	4.049,10	10.779,34
IZNAJAR	28.288,25	11.315,30	8.486,48	2.828,82	1.901,21
ACERADO ACCESO ZONA EQUIPAMIENTO EN VALDEARENAS	28.288,25	11.315,30	8.486,48	2.828,82	1.901,21

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTALBAN DE CORDOBA	53.792,25	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES LUDICO DEPORTIVAS	3.633,25	0,00	0,00	0,00	0,00
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	19.377,36	0,00	0,00	0,00	0,00
CUIDADO Y RIEGO DE JARDINES	3.633,25	0,00	0,00	0,00	0,00
DEPENDEMOS DE TODOS	3.633,25	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIMULACIÓN COGNITIVA	9.688,68	0,00	0,00	0,00	0,00
HIGIENE Y SALUBRIDAD EN TU MUNICIPIO	3.229,56	0,00	0,00	0,00	0,00
TALLERES SOCIO EDUCATIVOS	10.596,90	0,00	0,00	0,00	0,00
MONTILLA	353.156,59	141.262,64	105.946,98	35.315,66	163.189,39
REFORMA ACERADOS MARIA AUXILIADORA, MARGEN PLAZA DE LA MERCED-AVDA. ANDALUCIA	120.831,07	48.332,43	36.249,32	12.083,11	53.675,14
REFORMA URBANIZACION C/SAN FERNANDO, TRAMO PLAZA ANGEL SISTERNES HASTA C/CIPRES	121.694,32	48.677,73	36.508,30	12.169,43	62.944,74
REFORMA URBANIZACION C/SANTA BRIGIDA, TRAMO GRAN CAPITAN HASTA C/ROMO	110.631,20	44.252,48	33.189,36	11.063,12	46.569,51
PALMA DEL RIO	9.890,58	989,06	741,80	247,26	0,00
APOYO A DISCAPACITADOS	9.890,58	989,06	741,80	247,26	0,00
PEDROCHE	102.134,26	36.707,15	27.530,37	9.176,78	63.226,23
ACTUACIONES AGROFORESTALES DEHESA BOYAL	13.821,83	1.382,18	1.036,64	345,54	286,09
PAVIMENTACIÓN CALLE ANTON GORDO	88.312,43	35.324,97	26.493,73	8.831,24	62.940,14
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	11.303,46	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO ESCUELA INFANTIL	5.651,73	0,00	0,00	0,00	0,00
INICIACION A LA LECTURA	5.651,73	0,00	0,00	0,00	0,00
SANTAELLA	3.633,25	363,33	272,50	90,83	0,00
MONITOR DE EDUCACION AMBIENTAL	3.633,25	363,33	272,50	90,83	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VICTORIA, LA	124.347,28	47.316,74	35.487,55	11.829,19	29.363,84
ACERADOS C/ DUQUE DE RIVAS	34.295,67	13.718,27	10.288,70	3.429,57	2.732,90
ACERADOS C/ NUEVA APERTURA EN C/ DUQUE DE RIVAS	9.403,65	3.761,46	2.821,10	940,36	2.971,81
MEJORA CIRCULACIÓN VIAL	16.594,68	6.637,87	4.978,40	1.659,47	8.020,30
MEJORA DE SANEAMIENTO CALLE EL SOL	55.979,38	22.391,75	16.793,81	5.597,94	15.638,83
REVALORIZACION DE ESPACIOS RURALES	8.073,90	807,39	605,54	201,85	0,00
VILLAHARTA	12.851,49	5.024,16	3.768,12	1.256,04	0,00
REFORMA DE ACERADO EN CARRETERA DE POZOBLANCO	12.851,49	5.024,16	3.768,12	1.256,04	0,00
VILLANUEVA DE CORDOBA	78.866,43	18.929,57	14.197,18	4.732,39	13.088,96
CVERRAMIENTO DE PARCELAS MUNICIPALES EN CALLE CUBAS DE LA SAGRA	40.046,43	16.018,57	12.013,93	4.004,64	13.088,96
PROYECTO DE APOYO A TAREAS MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS	38.820,00	2.911,00	2.183,25	727,75	0,00
Total provincia CORDOBA	1.506.332,29	486.810,02	365.107,56	121.702,46	423.586,06